AGENCIA PARA LA
INFRAESTRUCTURA
DEL META

INVITACIÓN GENERAL

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
INVITACIÓN PÚBLICA
AIM-MC-CS-002-2026

LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META, CONVOCA PÚBLICAMENTE A LOS INTERESADOS PARA QUE PARTICIPEN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PACTO POR LA TRANSPARENCIA Y A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS ESTABLECIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. AIM-MC-CS-002-2026

OBJETO:

"ARRENDAMIENTO DE ESTACIONES TOTALES Y DE RECEPTORES GNSS (RTK) PARA LA REFERENCIA GEOGRAFICA EN LA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN LA DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META"

VILLAVICENCIO, MARZO DE 2026

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

CAPITULO I
FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Considerando que se trata de la adquisición de bienes y servicios de condiciones especiales, pero principalmente por la cuantía, siendo inferior a cuarenta y cinco (45) SMMLV, la Agencia para la Infraestructura del Meta, determina que el contratista deberá ser seleccionado por la modalidad de selección de mínima cuantía, articulo 94, Decreto 1474 de 2011; artículo 84 y 85 del capítulo V del decreto 1510 de 2013, concordantes artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Dispone el artículo 85 del Decreto 1510 de 2013 y los citados en el párrafo precedente del Decreto 1082 de 2015 que cuando el valor del proceso que se pretende contratar no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, debe sujetarse a las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía.

1. OBJETO A CONTRATAR

Objeto: La Agencia para la Infraestructura del Meta, está interesada en contratar: "ARRENDAMIENTO DE ESTACIONES TOTALES Y DE RECEPTORES GNSS (RTK) PARA LA REFERENCIA GEOGRAFICA EN LA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN LA DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META"

2. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El contrato tendrá un término de ejecución de CINCO (5) MESES, contados a partir de la firma del Acta de Inicio, la cual debe ser firmada dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la póliza, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

3. FORMA DE PAGO

La Agencia para la Infraestructura del Meta-AIM pagará al contratista mediante pagos parciales mensuales, el valor de ejecución del contrato cuando acredite la entrega a satisfacción con todos los requisitos a la entidad (AIM), previo informe de ejecución y certificación sobre el cumplimiento de la entrega suscrito por el supervisor designado.

La solicitud, radicación y cumplimiento de requisitos para el pago, es decir el cobro, estará a cargo del Contratista, para lo cual debe cumplir con todos los requisitos del contrato como cumplimiento de las condiciones para cada pago. igualmente, el contratista deberá presentar como requisito para su pago la Factura o la Cuenta de

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Cobro y un informe parcial o total aprobado por la Supervisión que contendrá como mínimo entre otros los siguientes aspectos:

- Certificación de capacitación a operarios de la AIM
- Certificación de entrega a la AIM
- Dirección, números telefónicos y demás datos de contacto del contratista
- Acta de entrega en la AIM
- Seguros todo Riesgo
- Registro fotográfico y/o fílmica
- Estado de las pólizas del contrato, vigencias y fecha de aprobación de estas

El Contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas además de los documentos relacionados la Factura en original y copia, la cual debe cumplir, como mínimo, los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario y la Ley 1231 de 2008, La fecha de la Factura debe corresponder al mes de su elaboración y en ella relacionar el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de recursos presupuestales según el Programa Mensualizada de Caja PAC. Igualmente, el contratista deberá cumplir con los requisitos de formalidad que la entidad tiene definido para el correspondiente pago.

Dicho lo anterior, la forma de pago se plantea de la siguiente manera, tres (03) pagos correspondientes a la entrega a satisfacción de la prestación del servicio a la AIM, que se realizaran de la siguiente manera:

1. Un PRIMER pago por un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL MCTE ($6.500.000,00).
2. Un SEGUNDO pago por un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL MCTE ($6.500.000,00).
3. Un TERCER pago por un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL MCTE ($6.500.000,00).
4. Un CUARTO pago por un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL MCTE ($6.500.000,00).
5. Un QUINTO Y ULTIMO pago por un valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL MCTE ($6.500.000,00).
6. Los pagos no excederán el valor pactado, equivalente a: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($32.500.000,00).

Los pagos se realizarán previos a la presentación del informe detallado de actividades realizadas, Informe de supervisor del contratista y certificación de cumplimiento a entera satisfacción expedida por quien ejerza la supervisión del contrato.

4. CAUSALES QUE GENERARÍAN EL RECHAZO DE LAS OFERTAS O DECLARATORIA DEL PROCESO

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

Una propuesta será hábil cuando haya sido presentada oportunamente y se halle ajustada a la Invitación Pública. Se considera ajustada a la Invitación Pública, la propuesta que cumpla todos y cada uno de los requisitos establecidos. La Agencia rechazará las propuestas, en los siguientes casos:

a. Cuando los documentos necesarios para la comparación de las propuestas tengan tachones, enmendaduras, correcciones que no permitan establecer con claridad la información contenida y que no estén salvadas con la firma del proponente.
b. Cuando el valor total de la propuesta supere el 100% del Presupuesto Oficial o el 100% de uno de los ítems del presupuesto oficial, o cuando la oferta sea artificialmente baja.
c. Cuando en la información económica el proponente omita la cotización de uno o más ítems.
d. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
f. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado o no cuente con la facultad para comprometer a su representada o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de esta Invitación Pública.
g. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídica o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal sea persona jurídica y el representante legal no esté debidamente facultado para comprometer a su representada.
h. Cuando el proponente no presente el documento de conformación de consorcio o unión temporal.
i. Cuando la persona jurídica o consorcio, unión temporal u otro tipo de asociación no se haya constituido el día de la presentación de la Oferta.
j. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o que contengan errores que determinen el resultado de la evaluación. Lo anterior sin perjuicio de las acciones adelantadas por la Agencia ante las entidades correspondientes para que inicien las investigaciones del caso.
k. Cuando para esta misma Invitación Pública se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
l. Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los documentos necesarios para la comparación de las ofertas exigidas en la Invitación Pública.
m. Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto de la presente Invitación Pública, es decir, se presente en forma parcial.
n. Cuando el proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de la propuesta.
ñ. Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.
o. Cuando no subsane correctamente y dentro del término requerido, la información o documentación solicitada por la Agencia, o cuando la información que presente para subsanar haya sido obtenida con fecha posterior a la presentación de la propuesta.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

p. Cuando la información, documentos o soportes adjuntados por el proponente no se ajustan a la realidad; sin perjuicio de las actuaciones adelantadas por la Agencia ante las autoridades competentes para que se inicien las investigaciones del caso
q. Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.
r. Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio
o Unión Temporal.
s. Cuando el proponente modifica la cantidad o la unidad de medida dentro de los Ítems establecidos o algún factor sustancial de la oferta económica.
t. Cuando el proponente modifique la descripción en la oferta económica de acuerdo a lo requerido por la entidad o en virtud del presupuesto oficial.
u. Cuando en la oferta económica en algún ítem se supere el valor del Presupuesto oficial.

Conforme a la previsto en la Ley la declaratoria de desierta de la Invitación Pública únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarara en acto administrativo expedido por el gerente de la Agencia, en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión.

DECLARATORIA DE DESIERTA: La Agencia para la Infraestructura del Meta declarará desierto el proceso cuando:

- No se presente ninguna oferta en el desarrollo del proceso
- Cuando ninguno de los proponentes cumpla con las condiciones exigidas por la Agencia.
- Cuando se presente un (1) solo proponente, que exceda su propuesta del presupuesto oficial o que sea artificialmente baja.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de estudios previos y de la invitación pública.	Miércoles 18 de marzo de 2025 a las 9:00 a.m.	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Plazo máximo para presentar observaciones a la Invitación Pública y /o solicitudes para limitación de Mipymes colombianas	Jueves 19 de marzo de 2025 a las 9:00 a.m.	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación respuesta observaciones y/o Adendas	Jueves 19 de marzo de 2025 a las 10:00 a.m.	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación Aviso de aceptación o no a limitación	Jueves 19 de marzo de 2025 a las 10:00 a.m.	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

de mypimes		
Plazo máximo para la presentación de propuestas	Viernes 20 de marzo de 2025 a las 10:00 a.m.	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las propuestas	Viernes 20 de marzo de 2025 desde el cierre y hasta las 2pm.	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación y Traslado de evaluaciones – Subsanabilidad de la Propuesta	Viernes 20 de marzo de 2025 a las 2:30pm. hasta el martes 24 de marzo de 2025 a las 2:30 p.m.	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Recepción observaciones al informe de evaluación	Viernes 20 de marzo de 2025 a las 2:30pm. hasta el martes 24 de marzo de 2025 a las 2:30 p.m.	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	martes 24 de marzo de 2025 a las 3:30 p.m.	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Comunicación de aceptación	martes 24 de marzo de 2025 a las 4:00 p.m.	Portal Único de Contratación – SECOP II www.colombiacompra.gov.co

VALIDEZ DE LA OFERTA: LA VALIDEZ DE LA OFERTA SERA MÍNIMO DE 30 DÍAS CALENDARIO.

6. RECIBO DE LAS OFERTAS

La recepción de las propuestas será únicamente en la página del sistema electrónico para la contratación pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co hasta la hora y fecha establecida para tal fin en el cronograma de la presente invitación.

INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA: En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "Protocolo de indisponibilidad del SECOP II" disponible en la siguiente dirección electrónico contactenos@aim-meta.gov.co

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del contrato es por la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($32.500.000,00).**

El presupuesto total estimado, incluye todos los impuestos, tasas, retenciones Nacionales, Departamental y Municipal con que se gravan los contratos estatales con entidad Departamental y con que se gravan este tipo de servicios. Por cuanto se aplican los descuentos departamentales Estampilla Prodesarrollo 2%, Estampilla Proturismo 2%, Estampilla Procultura 2%, Estampilla Unillanos 1 %, Estampilla Pro-bienestar Adulto Mayor 2% (Cuando el contrato supere el 100 SMMLV), y tasa Prodeporte y

recreación del 2% y demás impuestos de ley. Igualmente, por tratarse de un servicio se aplican las siguientes retenciones: servicios Concepto de retención (Servicios Generales – Declarantes) 4% y Compras Concepto de retención (servicios Generales – No Declarantes) 6%.

Nota: Para la retención del impuesto a las ventas retenido se recuerda que la tarifa general del impuesto sobre las ventas es del diecinueve por ciento (19%), la AIM retiene el 15% de acuerdo con la Normatividad vigente. Igualmente, el precio incluye transporte para la entrega en la AIM, impuestos y estampillas de ley, junto con los mantenimientos preventivos técnicos necesarios durante el periodo de garantía.

El anterior presupuesto se encuentra amparado en el siguiente Certificado Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO	IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	VALOR CDP	VALOR A EJECUTAR
69	10/03/2026	31/12/2026	1003 – 2.3.24.2402.0600.001 .2.3.2.02.02.0008-23	$127.660.000,00	$32.500.000

CPC	DESCRIPCION CPC
83421	SERVICIOS DE TOPOGRAFIA DEL SUELO

8. PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley, en el presente proceso de selección podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que tengan un objeto social o actividad comercial que les permita desarrollar el objeto a contratar.

9. PUBLICIDAD

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la circular de Colombia Compra eficiente , concordante con Decreto 1082 de 2015 y la ley 1882 de 2018 la presente convocatoria se adelantará por el Procedimiento de Selección y Publicidad a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II, en la página web: www.contratos.gov.co en donde se publicarán: Los Estudios Previos, La Invitación, Evaluación de las Propuestas, Respuesta a Observaciones, Comunicación de Aceptación de la Oferta.

10. PROPUESTA

La propuesta debe presentarse dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, contenido en la presente invitación. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido y deberá contar con todos requerido en el objeto de la presente invitación y los requisitos habilitantes.

11. REQUISITOS HABILITANTES

El oferente deberá presentar dentro de la fecha que para el efecto establezca el cronograma, la información de los requisitos habilitantes y los documentos para acreditarlos.

Los documentos deberán ser cargados, dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del presente proceso de selección a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Para todos los efectos, se tendrá en cuenta la hora legal que rige para el territorio de la República de Colombia, que aparece en la página de internet de la Superintendencia de Industria y Comercio, (http://horalegal.sic.gov.co/)

12. DILIGENCIA DE CIERRE DEL PROCESO

El plazo para presentar ofertas se hará el de conformidad con el cronograma del presente proceso a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

13. EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte de la Agencia para la Infraestructura del Meta dentro del término establecido en el cronograma de actividades.

14. INFORMES DE EVALUACIÓN Y SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS PROPONENTES

La Agencia para la Infraestructura del Meta publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes. Dentro de este informe la Agencia para la Infraestructura del Meta solicitará a todos o a cualquier de los proponentes las aclaraciones o información que se estime pertinente, con el fin de subsanar cualquier imprecisión del contenido de las ofertas que no haya sido posible aclarar con la información consignada dentro de la misma.

Dicha solicitud se entiende surtida con la publicación del respectivo informe de verificación de requisitos habilitantes que realice la Agencia para la Infraestructura del Meta, en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co y el término de subsanación de un (1) día hábil contado a partir de la publicación del informe.

15. VERIFICACIÓN DE OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN

La Agencia para la Infraestructura del Meta dentro del término estipulado en el cronograma, realizará la verificación de los documentos presentados, y procederá a determinar en el mismo la modificación o ratificación del mismo.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

NOTA: De acuerdo a lo regulado por el Decreto 1510 de 2013 en su artículo 30, concordante con el artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015 el cual establece: "La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública"

CAPITULO II

REQUISITOS HABILITANTES

1. DOCUMENTACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN JURÍDICA

-CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN** y deberá estar firmada por el proponente. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica o en unión temporal o consorcio deberá venir suscrita por el representante, debidamente facultado en los términos de ley.

NOTA. ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SE RECIBEN PROPUESTAS A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SECOP II.

-DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad.

-CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO
Personas Jurídicas
Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe anexar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente con un término no mayor de un (1) mes, donde conste quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo, con renovación 2025 según lo establece el artículo 33 del código de comercio, En dicho certificado se acreditará que la actividad económica del oferente permite realizar el objeto de la presente invitación.

Personas Naturales
Si la propuesta es presentada por una persona natural debe anexar el Certificado de Matrícula Mercantil de Persona Natural con un término no mayor de un (1) mes de expedición, renovada año 2025 como lo establece el artículo 33 del Código de Comercio y fotocopia de la cédula de ciudadanía. (Si aplica según el caso).

-ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Persona Jurídica
Si el oferente es persona jurídica deberá adjuntar certificación en la cual se acredite que la empresa se encuentra al día en el pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar. Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal cuando corresponda o por el representante legal de la empresa a falta del mencionado Revisor Fiscal.

Persona Natural
Si el oferente es una persona natural, deberá adjuntar el recibo de pago como independiente correspondiente al mes en que presenta la propuesta, o en su defecto la afiliación al sistema de seguridad social. Para este último evento, es importante precisar que el oferente beneficiado deberá aportar para el trámite de pago del contrato el valor por seguridad correspondiente.

En caso de que el oferente cuente con empleados en el establecimiento de comercio, adicionalmente deberá adjuntar certificación con la cual acredite estar a paz y salvo por concepto de seguridad social integral y aportes parafiscales con los mencionados empleados.

-COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO
Los oferentes deberán presentar el certificado de Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN que acredite actividad comercial.

-COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

-CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
En el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.

-CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES FISCALES
En el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.

-CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES JUDICIALES (POLICÍA NACIONAL)
En el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.

-CERTIFICADO DE LOS ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS (POLICÍA NACIONAL)

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

En el evento de presentarse una persona jurídica los antecedentes a presentar deberán ser tanto de la empresa como del representante legal.

ADJUNTAR LIBRETA MILITAR (HOMBRES MENORES DE 50 AÑOS) Y/O CERTIFICADO DE SITUACIÓN MILITAR DEFINIDA.

2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

La clasificación de bienes y servicios de conformidad al código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas UNSPSC, objeto del presente proceso de contratación, es el siguiente:

Clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		Clase		Producto	
72101500	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	10	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones	15	Servicios de apoyo para la construcción	00	Servicios de apoyo para la construcción

2.1 DOCUMENTACIÓN PARA LA VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

El proponente deberá acreditar en un máximo de **UN (1) CONTRATO** relacionados con el objeto a contratar; en todo caso la sumatoria aritmética sea igual o superior al presupuesto oficial; esta experiencia se acreditará con copia de la terminación de los contratos, o certificación de la empresa o entidad contratante.

Si el proponente no cumple con la acreditación de la experiencia de conformidad con lo anteriormente señalado, dará lugar a que la propuesta sea calificada como no hábil técnicamente. En el caso que la Agencia deba verificar la información correspondiente a la experiencia del proponente, esta se reserva el derecho de verificar o solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, la información y soportes que consideren convenientes para contratar los datos de experiencia aportados.

Nota: La entidad podría verificar la información allegada para comprobar su veracidad. La ausencia de los anteriores documentos generara la inhabilidad de la propuesta.

2.2 REQUERIMIENTOS TÉCNICOS- <u>CONDICIONES TÉCNICAS</u>

2.2.1 Para la evaluación de la propuesta y ejecución del contrato se deberán cumplir con considerar los requerimientos técnicos de ‘‘ARRENDAMIENTO DE ESTACIONES

TOTALES Y DE RECEPTORES GNSS (RTK) PARA LA REFERENCIA GEOGRAFICA EN LA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN LA DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META, productos necesario definidos por la AIM, para la identificación de zonas homogéneas de parámetros mecánicos, utilizados para la determinación del plan de exploración y el levantamiento de superficies de terrenos y poligonales de vis y que se presenta a continuación:

- **EQUIPOS GNSS (RTK) con los siguientes requisitos técnicos:**

1. GNSS estático de alta precisión: Horizontal 2.5mm + 0.5ppm RMS; Vertical 5mm + 0.5ppm RMS
2. Precisión cinemático en tiempo real RTK: Horizontal 8mm + 0.5ppm RMS; Vertical 15mm + 1ppm RMS.
3. Radio UHF interna: frecuencia 403 – 473 MHz, canales 116 (ajustable), potencia de transmisión 1W/2W/4W ajustable.
4. Condiciones de humedad al 100%
5. Capacidad de carga o batería para mínimo 10 horas de trabajo continuo para la base y 10 horas para el rover.
6. GPS debe tener mínimo 440 canales.
7. Capacidad de almacenamiento 8G internas o externa.
8. Formato de salida de datos estáticos: GNS y Rinex. Modelo VRS, admite el protocolo NTRIP. CMR y RTCM: CMR (Solo input), RTCM 2.x, RTCM 3.0, RTCM 3.2.

Los accesorios mínimos adicionales para entregar son:

1. Batería de repuesto.
2. Juego de Radios con cargador.

- **La ESTACION TOPOGRAFICA, debe contar con los siguientes requisitos técnicos:**

1. Medición máxima con un prisma: 5000m
2. Medición máxima sin un prisma: 1500m
3. Precisión angular directa: 2''
4. Sistema compensador: 4'
5. Resolución angular ±(2mm+2mm*D)m.s.e
6. Aumento 30X
7. Medición máxima con tarjeta reflectiva 1°30´
8. Temperatura de trabajo IP55

- **El contratista deberá garantizar el servicio de un taller en la ciudad de Villavicencio – Departamento del Meta** para la reparación de fallas menores,

daños o errores no sustanciales en los aparatos alquilados, recordando que en caso de falas sustanciales el contratista deberá reemplazar los equipos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS EN EJECUCION:

Para ejecución, el contratista deberá garantizar estos equipos adicionales a alquilar, y que deben de tener disponibilidad en la ejecución del contrato:

1. Dos baterías recargables con cargador.
2. Juego de Radios con cargador.
3. Nivel automático de Precisión con aumento en lente de 24X y precisión de 1,5mm por kilometro doble, con su mira milimétrica, su estuche y su trípode.
4. Generador eléctrico de 120 HP, con tal forma de garantizar que las baterías queden cargadas, por cuanto en las zonas donde se van a utilizar estos equipos carecen de luz.

Nota: Los equipos a utilizar varían según las especificaciones técnicas de acuerdo con los requerimientos exigidos para cada proyecto. Debido a que en los tramos viales se maneja una amplia longitud, se necesita la toma de varios puntos, por ene, mayore precisión y capacidad para recepcionar bastante información.

El proponente **deberá anexar con su propuesta la ficha técnica completa del producto que se ofrece**. Las especificaciones técnicas ofertadas deberán cumplir al menos con las especificaciones identificadas por la entidad, en caso de que el oferente no allegue con su propuesta las fichas técnicas del equipo ofertado, se entendería como no cumplimiento de los requisitos y/o especificaciones técnicas.

Es de carácter obligatorio para todos los equipos empleados en el desarrollo del trabajo, **presentar el certificado de calibración expedido por un laboratorio debidamente acreditado por el organismo de acreditación vigente**, si existiere, antes de iniciar los levantamientos topográficos. Siempre que se realice cambio de equipos de topografía, deberá presentar el respectivo certificado de calibración.

NOTA: Es de señalar que los equipos se utilizaran en todo el Departamento del Meta por el personal de apoyo contratado por la AIM, en tal virtud, es indispensable contar con un servicio continuo de los instrumentos topográficos y se requiere que se encuentren en optimas condiciones, para lo cual, el contratista deberá garantizar el servicio de reparación de fallas menores y daños o errores no sustanciales en los aparatos alquilados, mantenimientos y/o revisiones, recalcando la necesidad de contar con un taller en la ciudad de Villavicencio – Departamento del Meta, en caso de fallas sustanciales, el contratista deberá reemplazar los equipos.

Para el buen uso de los equipos, el contratista deberá aportar un manual de operación y realizar una capacitación el día de la entrega al personal de apoyo,

haciendo énfasis que estos serán manejados por los mismos quienes se desplazaran por el Departamento del Meta; lo anterior con el din de cumplir con los objetivos misionales que le han sido encomendados a la Agencia para la Infraestructura del Meta.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD EQUIPOS	PLAZO DE EJECUCION
1	ESTACION TOTAL PARA EL LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO DE VIAS	1	CINCO (5) MESES
2	ALQUILER DE RECEPTOR GNSS (RTK)	1	CINCO (5) MESES

- El contratista deberá asumir el costo del transporte para la entrega de los equipos objeto de alquiler en el lugar y hora indicados por la AIM.
- El contratista deberá entregar los equipos con un manual de operación y capacitación el día de la entrega, recalcando que estos serán manejados por el personal contratado por la AIM que se desplazarán por todo el Departamento del Meta.
- La estación topográfica y los receptores GNSS (RTK) solicitados, deberán tener las especificaciones anteriormente descritas, entregados en excelentes condiciones a disposición de la entidad, todo lo cual estará a cargo del contratista.
- La estación topográfica y el receptor GNSS (RTK) deberán entregarse con:

- Capacitación: El proponente, deberá realizar una capacitación al personal que sea determinado por la AIM, dispuesto para el manejo de los equipos, en los siguientes temas: Operación del equipo, principios de mecánica general del equipo, principios de electrónica general del equipo, seguridad en la operación del equipo y seguridad industrial.
- Se deberá presentar con la oferta, las fichas técnicas o catálogos del fabricante o marca de los equipos en las referencias ofertadas para el alquiler, los cuales deberán reflejar las características técnicas del equipo ofrecido las cuales en todo caso deben cumplir con los requerimientos mínimos exigidos. Si el ofrecimiento no cumple con esta condición la oferta será INHABILITADA.

Ofertas que no cumplan con las condiciones técnicas de los equipos, y que no cumplan con las condiciones de servicio y servicios de alquiler establecida en los números anteriores, NO ESTARÁN HABILITADAS.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ANEXO Nº 3 - DOCUMENTO DE CONTENDO ECONÓMICO (PROPUESTA ECONÓMICA)

En este formulario se deberá presentar la propuesta económica diligenciado y firmado por el proponente.

La menor oferta se escogerá de la sumatoria total de todos los ítems, recordando que el contrato se suscribirá por la disponibilidad presupuestal, por lo cual el contrato se ejecutará en virtud de la ejecución del valor de cada ítem hasta agotar el monto total del presupuesto oficial.

El proponente deberá calcular el valor de cada uno de los costos directos que considere necesarios para la ejecución del contrato.

El proponente al momento de elaborar la propuesta económica verificará el valor de cada ítem para realizar su ofrecimiento, este valor unitario no deberá superar el valor de cada ítem establecido en el presupuesto oficial, de lo contrario la propuesta será RECHAZADA.

3. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La entidad efectuará la evaluación Jurídica, técnica y económica de conformidad con los requisitos establecidos en la presente invitación, a través del comité designado para tal efecto.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FACTORES HABILITADORES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Únicamente serán tenidas en cuenta para efectuar la calificación las propuestas habilitadas jurídica y técnicamente, las demás ofertas no se les asignarán calificación. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios de HABILITACIÓN:

CRITERIO	HÁBIL / NO HÁBIL
Verificación Jurídica	Hábil / No Hábil
Verificación Experiencia	Hábil / No Hábil
CALIFICACIÓN	HÁBIL/NO HÁBIL

ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará, teniendo en cuenta como único factor entre las ofertas habilitadas la que presente menor precio, de conformidad con el literal c) del art. 94 de la ley 1474 de 2011, concordante con los parámetros establecidos en los artículos 2.2.1.1.2.2.6 y 2.2.1.2.1.5.2 numerales 6 y 7 del Decreto 1082 de 2015. Para lo cual se sumará y dividirá el valor de todos los elementos ofertados por unidad, conforme al listado de elementos requeridos por la AIM en las condiciones técnicas requeridas, obteniendo el valor promedio total. En todo caso los oferentes no podrán ofrecer más

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

del precio unitario promedio de todos y cada uno de los elementos listados en el Estudio Previo.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015,«Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación» El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las entidades estatales con ocasión de: (I) la presentación de las ofertas; (II) los contratos y su liquidación; y (iii) los Riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades estatales, derivados .de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del decreto. Por tanto, con sujeción a los términos del respectivo contrato deberá cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en los términos de la respectiva garantía.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, así como el análisis de riesgos previsibles realizado en el estudio previo del presente proceso de selección; la Agencia para la Infraestructura del Meta exigirá para la suscripción del contrato las siguientes garantías: El contratista deberá prestar garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vida y liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia. Para la ejecución del presente contrato se requerirá de la aprobación de la garantía única que deberá amparar cada uno de los siguientes riesgos:

1 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total, con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

2 CALIDAD DEL SERVICIO: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total y con una vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más.

3 GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Teniendo en cuenta la cuantía de este contrato, el valor asegurado es de 200 SMMLV esto conforme a lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, que cubrirá una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato. Cuando la entidad autorice la subcontratación parcial de la ejecución del presente contrato, la póliza de responsabilidad civil extracontractual deberá cubrir igualmente los perjuicios derivados de los daños que sus subcontratistas puedan causar.

AMPARO	DURACIÓN
AMPARO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por un término igual a la de ejecución del contrato y seis (6) meses mas
CALIDAD DEL SERVICIO	Por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a su plazo y y seis (6) meses mas
GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:	Teniendo en cuenta la cuantía de este contrato, el valor asegurado es de 200 SMMLV esto conforme a lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, que cubrirá una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
GENERALES:

GENERALES:

1. Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato.
2. Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes.
3. Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne la Agencia para tal efecto.
4. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la AGENCIA y a terceros en general.
6. Realizar las actividades y procedimientos establecidos en los manuales de los procesos de cada dependencia.
7. Entregar todos los documentos conocidos o trasladados, así como los archivos digitales y editables de lo proyectado, durante la ejecución del contrato.
8. Apoyar en las respuestas a las solicitudes de las entidades de control, veeduría y comunidad en general cuando el supervisor lo requiera.
9. Mantener confidencialidad sobre los documentos e información que durante el desarrollo de contrato llegue o llegare a conocer.
10. Realizar las demás actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y que contribuyan al cumplimiento de objeto del mismo
11. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato de los prestadores del servicio y/o conductores.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
14. Las demás que demanden para el cumplimiento del objeto del contrato, y que estén a cargo del vendedor.

ESPECÍFICAS:

1. Entregar en la AIM, a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas y requisitos establecidos en el Estudio Previo yio en el pliego de condiciones y la propuesta presentada, el equipo relacionado en el objeto contractual en perfecto estado, y con el cumplimiento de las normas técnicas que correspondan.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

2. Suscribir el acta de "entrega y recibo a satisfacción" del bien objeto del contrato

según corresponda, dentro del plazo establecido en el cronograma, conforme a las especificaciones técnicas exigidas. En el acta se dejará constancia de la entrega de números telefónicos y formas de contacto por garantía, así como la fecha probable en que el Contratista hará cada uno de los mantenimientos preventivos, incluyendo el informe del estado del equipo y recomendaciones en el último mes de la garantía ofrecida.

3. Mantener los precios ofertados con su propuesta hasta la finalización del contrato, estimados en pesos colombianos, incluyendo y discriminando el valor del IVA cuando a ellos hubiere lugar. No habrá lugar a modificación de precios entre el momento de la presentación de la oferta y la entrega efectiva de los equipos.

4. Presentar en el plazo establecido, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico, y legal exigidos como condición previa e indispensable para ejecutar el contrato.
5. Constituir garantías a favor del comprador dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del contrato en el SECOP firmado, numerado y fechado, y Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato estatal en los términos de este.
6. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, en los términos de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
7. El contratista deberá entregar la garantía técnica del equipo al Supervisor del contrato, debiendo para tal efecto anexar certificación del Distribuidor autorizado firmado por el representante legal.
8. El contratista deberá dictar una capacitación técnica a los operadores del equipo, dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al recibido del equipo la cual debe incluir un componente de teoría, un componente de practica y un instructivo sobre aspectos preventivos y correctivos, en donde el operario conozca y maneje la ficha técnica y operativa del equipo de modo que les permita aprender todo lo relacionado con el mantenimiento a las partes del equipo.
9. El contratista deberá realizar mínimo tres (3) pruebas de campo coordinadas con

la supervisión, que garanticen el correcto funcionamiento del equipo entregado, en las cuales se verifiquen capacidades, rendimientos, sistema eléctrico, sistema electrónico y accesorios.

10. El contratista deberá entregar una copia de manuales de operación, de partes, ficha técnica del fabricante, declaración de importación en el caso que el equipo sea de procedencia extranjera. Esta documentación debe ser entregada en idioma español. No se aceptarán manuales con especificaciones diferentes a las fichas técnicas originales.
11. El contratista deberá entregar el equipo provisto de su batería en un 100% para las pruebas de campo.
12. El contratista deberá responder durante el tiempo de la garantía ofrecida por los daños o defectos que la misma ampare y los requerimientos realizados por la AIM.
13. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
14. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen par fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
15. Mantener la reserva profesional sobre la información que les sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
16. El contratista deberá asumir el costo del transporte para la entrega de los equipos objeto de alquiler en el lugar y hora indicados por la AIM.
17. El Contratista deberá garantizar el servicio de un taller en la ciudad de Villavicencio- Departamento del Meta para la reparación de fallas menores, daños o errores no sustanciales en los aparatos alquilados, recordando que en caso de fallas sustanciales el contratista deberá remplazar los equipos.
18. El contratista deberá entregar los equipos con un manual de operación y capacitación el día de la entrega, recalcando que estos serán manejados por personal contratado por la AIM que se desplazarán por todo el Departamento del Meta.
19. Las demás que demanden para el cumplimiento del objeto del contrato, y que estén a cargo del contratista

OBLIGACIONES DE LA AGENCIA:

En cumplimiento del objeto del Contrato se compromete: 1. Constituir el registro Presupuestal que garantice el giro de los recursos, 2. Nombrar un Funcionario como Supervisor del Contrato dentro de los términos que no afecten el desarrollo normal del mismo, 3. Realizar el correcto seguimiento y supervisión a las actividades realizadas por el contratista. 4. Las que se desprendan de la naturaleza del contrato. 5. Suministrar

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con el presente proceso. 6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 7. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista deberá mantener libre a la Agencia para la Infraestructura del Meta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

MULTAS

La Agencia, está facultada para imponer multas en caso de mora o incumplimiento parcial hasta por la suma del veinte por ciento (20%) del valor del presente contrato o de la porción de pedidos incumplidos, multas que se impondrán mediante resolución motivada conforme a lo permitido en la Ley. La Agencia procederá a la posición de multas teniendo en cuenta el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 del 2011 concordante con el decreto 1510 de 2013 y concordante con el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total de las obligaciones contractuales por parte del contratista, este deberá pagar a la Agencia una suma equivalente hasta del veinte 20% del valor total del contrato, la cual podrá ser compensada con las sumas que adeude a la Agencia al mismo. El contratista renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efecto de constitución en mora.

Atentamente,

SERGIO IVAN MUÑOZ YAÑEZ
Gerente

Revisó: **JHON ALEXANDER PEÑALOZA GUTIERREZ**
Subgerente de Gestión Contractual y Jurídica de la AIM

Proyectó, Andrea del Pilar Estupiñán Truco
Profesional Universitario – Subgerencia de Gestión Contractual y Jurídica

ANEXOS
ANEXO 1 - COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha
Señores:
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – A.I.M.
Telefono: 8-6715933.
Calle 15 No. 40-01 Lobby 1 piso 8 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta.

Proceso de Contratación: N° AIM-MC-CS-002-2026 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE ESTACIONES TOTALES Y DE RECEPTORES GNSS (RTK) PARA LA REFERENCIA GEOGRAFICA EN LA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN LA DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META". [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Agencia para la Infraestructura del Meta para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente, persona natural]
Nombre: [Insertar información]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 2 – CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – A.I.M.
Telefono: 8-6715933.
Calle 15 No. 40-01 Lobby 1 piso 8 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta.

Respetados señores:

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente mínima cuantía N° AIM-MC-CS-002-2026 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE ESTACIONES TOTALES Y DE RECEPTORES GNSS (RTK) PARA LA REFERENCIA GEOGRAFICA EN LA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN LA DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META".

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a constituir garantía a favor de la AIM dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de aceptación de la oferta y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del proceso, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM).

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco la invitación pública, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que no hemos sido sancionados con multas mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas ó (en su defecto informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: indicar el nombre de cada entidad).
4. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
5. Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en los documentos de la invitación pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
6. Que en caso de ser adjudicatarios del contrato derivado del presente proceso, nos comprometemos a notificarnos, perfeccionar, legalizar el contrato e iniciar su ejecución, en los plazos previstos en el invitación publica del presente proceso. Así mismo, a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso, así como los del contrato y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM).

7. Que de manera libre y espontánea manifestamos que en el evento de resultar adjudicatarios, renunciamos a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM) por hechos o circunstancias que conocemos o hemos debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública en el contrato y que manifestamos aceptar en su totalidad.
8. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso.
9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato.
10. Que como proponente dejo expresa constancia de que estudié todos los objetivos, alcances y metas del presente proceso de contratación, así como la demás información técnica concerniente con la ejecución de este proceso, al igual que especificaciones del proyecto, su naturaleza y localización, la composición y conformación externa de los terrenos, y las condiciones normales y variables del clima, los permisos y licencias necesarias para ejecutar el contrato, los riesgos previsibles y su asunción, y los demás factores que puedan influir en el cálculo del valor de su propuesta y en la iniciación y correcto desarrollo de los trabajos y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
11. Que leí cuidadosamente la invitación pública del presente proceso y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
12. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, la interventoría cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de la invitación pública.
13. Que bajo la gravedad de juramento manifiesto que nos encontramos al día con el pago de los aportes de nuestros empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, conforme a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
14. Que he recibido las siguientes adendas en la invitación publica de la mínima cuantía:
    1. _____ de fecha _____
    2. _____ de fecha _____
    3. _____ de fecha _____
15. Que he recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:
    _____de fecha_____
    _____de fecha_____
16. Que aceptamos y autorizamos a la Agencia para la Infraestructura del Meta (AIM) para que se nos informe de todas las actuaciones y tramites contractuales y se nos notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico _____.

17. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Cédula de ciudadanía o NIT: _____
Representante Legal: _____
País de Origen del Proponente: _____

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

PLAZO TOTAL PARA EJECUTAR EL CONTRATO: _____

Me permito informarle que adicional a las comunicaciones que se me realicen al correo electrónico ya referido en este documento, recibiré las comunicaciones relativas a esta mínima cuantía en la siguiente Dirección:

Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono(s): _____
Fax: _____
Teléfono Móvil: _____
Correo Electrónico: _____

Atentamente,

Firma: _____
Nombre: _____
C.C.: _____

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

GOBERNACIÓN DEL META
Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co
https://aim-meta.gov.co

ANEXO 3 – PROPUESTA ECONÓMICA

Señores
AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META – A.I.M.
Telefono: 8-6715933.
Calle 15 No. 40-01 Lobby 1 piso 8 Centro Comercial Primavera Urbana
Villavicencio – Meta.

Referencia: Propuesta Económica proceso mínima cuantía N° AIM-MC-CS-002-2026 cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE ESTACIONES TOTALES Y DE RECEPTORES GNSS (RTK) PARA LA REFERENCIA GEOGRAFICA EN LA ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN LA DIRECCION TECNICA DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE LA AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL

Incluir IVA y demás impuestos y retenciones.

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones señaladas en el presupuesto oficial publicado anexo a la invitación y que hace parte integral de los documentos del proceso.
- Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el objeto del contrato causa dicho impuesto, la AIM lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por la AIM no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- **La menor oferta se escogerá de la sumatoria total de todos los ítems, recordando que el contrato se suscribirá por la disponibilidad presupuestal,** por lo cual el contrato se ejecutará en virtud de la ejecución del valor de cada ítem hasta agotar el monto total del presupuesto oficial

_____

- [Firma representante legal del Proponente o del Proponente, persona natural]
- Nombre: [Insertar información]
- Cargo: [Insertar información]
- Documento de Identidad: [Insertar información]